

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 7 de julio de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora juez, para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (7) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.377

RADICADO:	27001333300420090061500
EJECUTANTE:	FAVIO ASPRILLA MOSQUERA
EJECUTADO:	DEPARTAMENTO DEL CHOCO
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	ORDENA REMISION

Estando las copias del proceso de la referencia a Despacho para obedecer y cumplir lo resuelto el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó mediante providencia de fecha 11 de febrero de 2021 que revocó el auto No. 380 del 1 de abril de 2019, se advierte que mediante auto de sustanciación No. 326 de fecha 25 de febrero de 2020 la suscrita Juez se declaró impedida para seguir tramitando este asunto y se ordenó la remisión del expediente al Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó, instancia judicial en la que actualmente cursa.

En virtud de lo anterior, se dispone que por secretaria se remitan las copias y el cuaderno de segunda instancia al Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó, para lo de su competencia.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza